

Comunicado de Prensa No.111/2017

Ciudad de México a 8 de septiembre de 2017

EL IFT REQUIERE AL AEP EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SUS PROPUESTAS DE OFERTA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA

- La modificación de los términos y condiciones se solicita con el fin de que las ofertas se ajusten a las Medidas de Radiodifusión y se ofrezcan condiciones que favorezcan la competencia.
- El AEP en el sector de radiodifusión deberá entregar a más tardar el 15 de octubre del año en curso la Propuesta de Oferta de Infraestructura con las modificaciones señaladas por el IFT.

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió requerir a los integrantes del Grupo de Interés Económico declarado como Agente Económico Preponderante (AEP) en el sector de radiodifusión, modificar los términos y condiciones de sus propuestas de Oferta Pública de Infraestructura, en atención a la resolución emitida el 27 de febrero de 2017, relativa a la evaluación bienal en términos de competencia de las medidas que se le impusieron.

El pasado mes de junio, los integrantes del AEP presentaron al IFT para su aprobación sus propuestas de Oferta Pública de infraestructura; tras ser analizadas, se observó que contenían elementos que no se apegan a lo dispuesto en la Medida Cuarta, ya que no reflejan las condiciones equivalentes de la oferta de referencia vigente. Dicha medida establece los elementos que debe de contener la propuesta de oferta pública del AEP, así como el procedimiento para su revisión y en su caso modificación.

En virtud de lo anterior, el Pleno determinó requerir al AEP clarificar, incorporar o modificar sus propuestas de oferta pública de infraestructura para ajustarlas a lo establecido en las medidas que se le impusieron y ofrezca condiciones que favorezcan la competencia en el sector.

Comunicado de Prensa No.111/2017

En específico se solicita lo siguiente a los integrantes del AEP que presentaron propuesta:

- Aclarar la descripción y alcance del Servicio de Emisión de Señal.
- Incluir los nuevos procedimientos señalados en la medida cuarta.
- Incluir y en su caso aclarar su propuesta de tarifas para los servicios de coubicación y emisión de señal.

Cabe recordar que las medidas establecen para el AEP la obligación de ofrecer los servicios de coubicación y de emisión de señal, con el propósito de que tanto los nuevos concesionarios como el propio AEP puedan tomar decisiones eficientes respecto de la inversión y cobertura que deben desplegar para la prestación de los servicios.

El AEP en el sector de radiodifusión deberá presentar nuevamente al IFT la propuesta de Oferta Publica de Infraestructura, con las modificaciones solicitadas, a más tardar el 15 de octubre del presente año.

En la misma sesión, el Pleno aprobó ampliar por 10 días naturales el plazo de la consulta pública del “Anteproyecto de condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y las tarifas que resulten de las metodologías de costos que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”, en atención a una solicitud de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Con esta ampliación, dicha consultará finalizará el próximo día 20 de septiembre.

-----*****-----

Comunicado de Prensa

No.111/2017

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx